

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

VALDEMORO

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Contestar a los escritos de alegaciones planteados por don Ramiro Cid Silcluna, en representación de las entidades “Obras y Vías, Sociedad Anónima”, y “Tuvalu Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal”, en los términos de los informes emitidos por los Servicios Jurídicos de Urbanismo que obran en el expediente, con notificación individualizada a los interesados.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 4.1, 30.1, 33.1, 33.2 y 33.4 de los estatutos de la Junta de Compensación del Sector R-10S, “El Majuelo Sur”, que quedan redactados como sigue:

- Artículo 4.1. “El domicilio de la Junta de Compensación se establece en Madrid, calle Mejía Lequerica, número 3, primero D.”
- Artículo 30.1. “El Consejo Rector estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario y cuatro vocales, todos ellos con voz y voto. Además, formará parte del Consejo Rector un representante de la Administración actuante.”
- Artículo 33.1. “El Consejo Rector se reunirá cuantas veces sea necesario para los intereses de la Junta de Compensación, a iniciativa de su presidente o a solicitud de tres de sus miembros.”
- Artículo 33.2. “La convocatoria, con indicación de los asuntos a tratar y del lugar, fecha y hora de la sesión, será cursada por el secretario con un mínimo de cuatro días de antelación; quedando válidamente constituido el Consejo Rector cuando concurran a la reunión, presentes o representados, al menos cuatro de sus miembros. Los miembros del Consejo Rector que no puedan asistir a la reunión podrán hacerse representar por otro miembro del Consejo Rector.”
- Artículo 33.4. “El Consejo Rector solamente podrá adoptar acuerdos respecto de asuntos previamente incluidos en el orden del día, salvo trámite de urgencia aprobada como mínimo por cuatro de sus miembros.”

Tercero.—Tomar conocimiento y aprobar el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector R-10S, “El Majuelo Sur”, en los términos de la nueva redacción del artículo 30.1 de los estatutos de la Junta, resultando la composición del Consejo Rector como sigue:

Presidente: don José Manuel de Álvaro García.

Vicepresidenta: doña Ana María Hernández Gómez.

Secretario: don José Miguel Martínez Atienza.

Vocal 1: don Miguel Silmi.

Vocal 2: doña María del Carmen Alguacil Claramunt.

Vocal 3: doña Beatriz Almazón Santos.

Vocal 4: don Luis Alaejos García.

Representante de la Administración actuante: el concejal de Urbanismo y Seguridad Ciudadana don Manuel Salguero Cornejo.

Cuarto.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificado individualmente a la Junta de Compensación del Sector R-10S, “El Majuelo Sur”, y a los propietarios e interesados en el expediente, con indicación de los recursos procedentes.

Quinto.—Dar traslado de la certificación del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Secretaría General Técnica) de la Comunidad de Madrid para que proceda a practicar las anotaciones pertinentes en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Valdemoro, a 4 de enero de 2012.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(02/620/12)